



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Bgayer N° 230 - Tel. 4452640

RESISTENCIA, 05 ABR 2023

DICTAMEN N° 171

Ref: E13-2022-19924-Ae. L.P N° 23/2023 - Obra: Pavimento Urbano Resistencia TRAMOS: CALLE RÍO GUAYCURÚ, ENTRE COLECTORA R.N. N° 11 Y CALLE MAR DEL PLATA; CALLE MAR DEL PLATA, ENTRE AV. ISLAS MALVINAS Y CALLE GUAYCURÚ Bo ARAMBURU OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN CON CORDÓN INTEGRAL Y DESAGÜES PLUVIALES, - Convenio de Cooperación mutua entre el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y la Dirección de Vialidad Provincial de la Prov. del Chaco.

// - CALIA DE ESTADO

A
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Accede el presente expediente remitido con **treinta y un (31) e-partes**, excluida la presente, a los fines de ejercer el control de legalidad y emitir opinión con relación al procedimiento administrativo llevado a cabo en la licitación pública de referencia.

A **e-parte 11**, obra Resolución N° 250/23 dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual, aprueba la documentación técnica y se autoriza a realizar el llamado a la **Licitación Pública N° 23/2023**.

A **e-parte 13**, obran agregadas constancias de publicaciones en diarios locales, boletín oficial y página web, del llamado a **Licitación Pública N° 23/2023**.

A **e-parte 16**, obra Acta de Apertura N° 134 Libro 2 de fecha 16 de febrero de 2023, dando cuenta de haber recepcionado dos (2) sobres e individualizando cada una de las ofertas presentadas.

A **e-parte 25**, obra Informe Técnico elaborado por el Director de Vialidad Urbana-Arq. Javier L. Salinas Pinat, de fecha 03 de marzo de 2023.

A **e-parte 26**, obra Acta de Consejo Técnico N° 15/23, en función de Consejo de Adjudicaciones, por la cual conforme los fundamentos expuestos aconsejan: que la obra objeto de los presentes, se adjudique a la Empresa **CRENOR S.R.L.** en la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 91/100 (\$ 281.426.463,91)**. -

A **e-parte 27**, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite, dando intervención a éste Organismo.

Analizadas las constancias de la causa se observa que se adjudica al oferente **CRENOR S.R.L.**, por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con Noventa y Un Centavos (\$ 281.426.463,91) siendo que la misma ha ofertado por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta con Ochenta y Dos Centavos (\$ 281.426.470,82) y que no obra agregado Convenio de Cooperación mutua entre el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y la Dirección de Vialidad Provincial de la Prov. del Chaco; citado como fuente de financiamiento de la **Obra objeto de los presentes**.

Por lo expuesto, presente lo observado, prosígase con el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CALLE B. GAYEN N° 230 - TEL. 4452640